

Denunciamos las deficiencias del proceso de Acoplamiento para funcionarios judiciales de la Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, único sindicato en el ámbito de Justicia, específico para la Comunidad de Madrid, informa sobre los asuntos incluidos en la Circular de Acoplamiento facilitada por la Administración en estos días:

En la Circular de Acoplamiento la Comunidad de Madrid, expone que las fases de acoplamiento se sucederán conforme al siguiente orden:

- **Puestos de Libre Designación y Concurso Específico.**
- Procedimiento de **CONFIRMACIÓN** en el puesto de trabajo.
- Provisión de los puestos que no hayan sido cubiertos mediante sistema de **Reordenación de efectivos o Reasignación forzosa.**
- Acoplamiento del personal **interino.**



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguiremos denunciando que la provisión de puestos por el sistema Libre Designación constituye una irregularidad que atenta, no solo al principio de igualdad como **BAREMO OBJETIVO** de provisión del puesto en sí, sino además como un modelo que puede perjudicar la salud laboral del colectivo, empobreciendo las relaciones entre compañeros, dado que esto condiciona la creación de las **JEFATURAS**.

Destacamos que, tal como vemos en el día a día de todos los centros y, de un modo singular en los partidos que comprenden la FASE I, **no se han concretado aún las instrucciones precisas en cuanto al procedimiento de confirmación y asignación del puesto** ni han informado de nada a los funcionarios. La Comunidad solamente se ha reunido con los LAJs de los juzgados cuya implantación tendrá lugar el de julio y que se mantendrán reuniones y visitas a lo largo del mes de mayo. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige** a la Comunidad la **TRANSPARENCIA** que garantice seguridad en el proceso a todo el colectivo: entendemos que al menos, debería informar al personal, dado que resulta **VERGONZO** que, a falta de dos meses, muchos de vosotros, tal y como nos trasladáis, “no tengáis ni idea” siquiera de a lo que os vais a dedicar. Remarcamos que los intereses de los Letrados de la Administración de Justicia son distintos a los de los cuerpos generales por lo que, una vez más, **NO SE PUEDE CONSENTIR el grado de desinformación en el que nos encontramos.**

A todo lo anterior, hay que sumar el amplio espectro de incidencias que existen con respecto a figuras de las que existe un total oscurantismo y que están generando problemas de salud laboral a quienes las sufren como son los compañeros que se encuentran en situación de **ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL** que no saben cuál será su suerte en esta especie de RULETA RUSA en la que todos comparten la sensación de “espero que no me toque a mí”. Sigue siendo preocupante, tal como denunciarnos, que no se incluyan a efectos de destino las

áreas y equipos que se creen porque implica merma las posibilidades de movilidad voluntaria en lo sucesivo lo que no nos parece justo. Asimismo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reivindicamos un modelo más garantista de cara al funcionariado, por lo que proponemos mejoras, entre otras:

- Aumentar los centros de destino.
- Un área por cada una de las jurisdicciones.
- Que se crearan tres Servicios comunes: uno de registro y reparto, uno de actos de comunicación y otro de auxilio judicial.
- Insistir en el teletrabajo.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguiremos exigiendo claridad y garantías para que se respeten los límites legales de invariabilidad en las retribuciones y límite geográfico del municipio, y oponiéndonos en todo momento a medidas como la reducción de la dotación de plantillas en las guardias lo que podría implicar pérdida retributiva de muchos de vosotros.

Aviso: La nota de FIVA de fecha 9/05/2025, relativa al saldo computable de jornada con un máximo de 9 horas diarias, se aplica solamente al personal laboral: **NO AFECTA a los funcionarios de Justicia de la Comunidad de Madrid, tal y como nos confirma la Dirección General.**